

Propuesta de Acuerdo de Estudios

Apellidos, Nombre: Ruiz-Galán Díaz, Javier

e-mail: javiruizgala@gmail.com

Titulación: GITI

Ciudad de destino: Joinville

Universidad de Destino: UDESC

Curso de inicio de estancia: 2025/2026

Duración estancia: 1 semestre

Programa (ERASMUS / Doble Titulación / Mov Internacional / SICUE):

Mov internacional

Tabla de convalidación:

Universidad de Sevilla		Universidad de Destino	
(Código) Asignatura	ECTS	Código - Asignatura – (Semestre) Incluir hipervínculo a web con el programa	ECTS
(2560040) – Ingeniería de Datos	4,5	(CCL0001) – CONTROLE CLÁSSICO (1º semestre)	5
(2560043) – Máquinas Hidráulicas	4,5	(MHI0001) – MÁQUINAS HIDRÁULICAS (1º semestre)	3
(2560060) – Tecnología de máquinas	4,5	(MSO1001) – MECÂNICA DOS SÓLIDOS I (1º semestre)	5
(2560055) - Proyectos	6	(MEP0005) – METODOLOGIA DE PESQUISA (1º semestre)	3
(2560061) – Tecnología Electrónica	4,5	(ELD0001) – ELECTRONICA DIGITAL (1º semestre)	6
(2560022) – Ingeniería térmica	9	(TCM1001) – TRANSFERÊNCIA DE CALOR E MASSA I	4
		(TCM2001) – TRANSFERÊNCIA DE CALOR E MASSA II	4
TOTAL ECTS:	33	TOTAL ECTS:	30

IMPORTANTE:

Incluir en el nombre de cada asignatura del destino un hipervínculo que contenga la URL de la web de la universidad de destino en la que figura el programa docente de dicha asignatura. En caso de no ser posible, adjuntar a esta propuesta de acuerdo documentación en PDF donde puedan consultarse dichos programas.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR EL ACUERDO ACADÉMICO:

¿Qué es el acuerdo académico?

El acuerdo académico es un “contrato” en el que se establecen a priori las asignaturas de la Universidad de Sevilla que se convalidarán por aquellas equivalentes que el alumno supere en su estancia en el centro de destino.

¿Cómo se elabora el acuerdo?

Para elaborar el acuerdo, cada alumno tendrá que buscar en el plan de estudios del destino aquellas asignaturas que tengan créditos y contenidos similares a las asignaturas de la US que quiera convalidar. Cada alumno enviará dicha propuesta a su Delegado de Movilidad, quien la revisará y podrá aprobar o denegar las propuestas de convalidación realizadas por el alumno. Una vez que el Delegado de Movilidad acepte la propuesta, el alumno deberá subir el acuerdo a la aplicación habilitada en SEVIUS, tras lo cual el Delegado realizará las últimas comprobaciones, y elevará el acuerdo a la Subdirección de Movilidad para su validación definitiva. El acuerdo académico no entrará en vigor hasta que no sea firmado por el Subdirector de Movilidad.

¿Qué criterios usa el Delegado de Movilidad para decidir si convalida o no una asignatura?

Los criterios generales para el reconocimiento de asignaturas son los siguientes:

- Se deben cursar en destino asignaturas que tengan contenidos y créditos similares a aquellas asignaturas de origen que se quieren convalidar. Dada la diversidad de planes de estudios en Europa, es frecuente que no se encuentre en destino asignaturas “exactamente iguales” a las de la US. En su lugar, es posible que en destino se encuentre asignaturas de mayor tamaño (que engloben los contenidos de varias asignaturas de la US), o que los contenidos de una asignatura de la US estén repartidos en varias asignaturas del destino. Por este motivo, en el acuerdo de estudios, se puede realizar el reconocimiento "asignatura a asignatura" o por bloques de asignaturas (una o varias asignaturas de origen por una o varias asignaturas del destino). Depende de los contenidos y créditos.
- Para el reconocimiento asignatura a asignatura debe cumplirse:
 - Los contenidos deben ser parecidos. Si no se ajustan exactamente, al menos se deben cumplir los descriptores de las asignaturas de la US.
 - El número de créditos de la asignatura de destino no puede ser menor del 75% de los créditos de la asignatura de la US.
- Para el reconocimiento por bloques:
 - se aplican los mismos requisitos de los puntos anteriores, salvo qué en lugar de mirar los contenidos y créditos de asignaturas individuales, hay que evaluar los de los bloques completos a reconocer.

- es necesario aprobar en destino todas a las asignaturas del bloque para realizar el reconocimiento.
- en caso de no aprobar todo el bloque, se podrán realizar reconocimientos parciales si alguna de las asignaturas aprobadas en destino cubre completamente los contenidos y créditos de alguna asignatura de la US.
- **Limitaciones de créditos.** Existen límites en el número de créditos (de Sevilla) que puede contener el acuerdo. Concretamente:
 - máximo 60 ECTS. Si el alumno acaba los estudios en destino, se puede aumentar hasta 80 ECTS.
 - mínimo 45 ECTS. Si acabas los estudios en destino, se puede disminuir hasta 36 ECTS.
 - **IMPORTANTE:** acabar en destino implica que el alumno debe tener dentro del acuerdo todas las asignaturas que le restan para finalizar sus estudios (es decir, todas las asignaturas excepto las que figuren en el acuerdo deben aparecer como superadas en el expediente académico oficial del alumno). No es posible cumplir este requisito si el alumno cursa algunas asignaturas a distancia.
 - **NOTA 1:** este número máximo de créditos sólo se aplica a las asignaturas que estén dentro del acuerdo académico. Un alumno puede estar matriculado de más asignaturas si decide cursarlas a distancia.
 - **NOTA 2:** para permitir que un alumno pueda llegar siempre hasta el máximo número de créditos posible, en la práctica estas cotas se pueden superar en 4 ECTS, (ya que el número mínimo de créditos de una asignatura de la US es de 4.5 ECTS).
 - **NOTA 3:** los máximos y mínimos se dividen por dos en estancias de un semestre.
- **Asignaturas optativas:**
 - No hay porqué encontrar equivalencias en contenidos de las asignaturas optativas de la US (genéricas o de especialidad). En su lugar, existen asignaturas especiales, denominadas “Créditos Optativos Cursados en Movilidad” que a efectos de expediente académico surten los mismos efectos que las asignaturas optativas que oferta la US. Estas asignaturas especiales pueden ser convalidadas por otras asignaturas del destino equiparables a optativas genéricas o de especialidad de la US (sin que tengan que estar ofertadas aquí), o empleadas en bloques de convalidación para equilibrar desfases de créditos (por ejemplo, en el caso en el que una asignatura del destino tenga un tamaño mucho mayor que la equivalente en la US). **Nota:** esto no es aplicable a las “optativas de mención” (aquellas asignaturas optativas que dejan de serlo cuando un alumno elige especialidad), en el caso de estas asignaturas sí hay que buscar en el destino los contenidos exactos. En el caso de GIQ no es necesario acabar con una mención específica, es decir, se puede acabar el Grado sin mención.
 - Existen dos tipos de “Créditos Optativos Cursados en Movilidad”: los equivalentes a optativas comunes y los equivalentes a optativas de especialidad. Las denominaciones y códigos de estas asignaturas especiales (los cuales deben consignarse en el Acuerdo

Académico) los aportará el Delegado al mismo tiempo que autoriza al alumno subir el acuerdo.

- **IMPORTANTE:** los créditos optativos cursados en movilidad “comunes” pueden convalidarse por cualquier asignatura oficial en la Universidad de destino, susceptible de ser incluida en el certificado de notas que se envía al finalizar la estancia (por ejemplo, se pueden convalidar incluso idiomas, o asignaturas de otra titulación que sean de interés para el alumno). Sin embargo, los créditos optativos cursados en movilidad “específicos” sólo pueden convalidarse por contenidos en destino afines a los de la especialidad del alumno.

- **Modificaciones del acuerdo de estudios:**

- Suele ser frecuente que un acuerdo académico tenga que ser modificado durante la estancia del alumno en el destino. Por ejemplo, puede ocurrir que el alumno encuentre incompatibilidades horarias, falta de disponibilidad de asignaturas, o que el alumno apruebe (o suspenda) alguna asignatura en la US que no esperaba, y quiera sacarla (o incluirla) del acuerdo.
- Para realizar estas modificaciones, en los meses de octubre y febrero se abrirán periodos de modificación de acuerdos para introducir aquellas correcciones justificadas.